



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO SERVICIOS PARA LA “REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA EJECUCIÓN DE PISCINA DE JUEGOS SPLASH”. EXP 2747/2023

I. OBJETO.

Se definen las condiciones técnicas mínimas que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado “REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA EJECUCIÓN DE PISCINA DE JUEGOS SPLASH”. EXP 2747/2023, según la Memoria Valorada redactada por el ENVÉS INGNIERÍA con fecha noviembre de 2023.

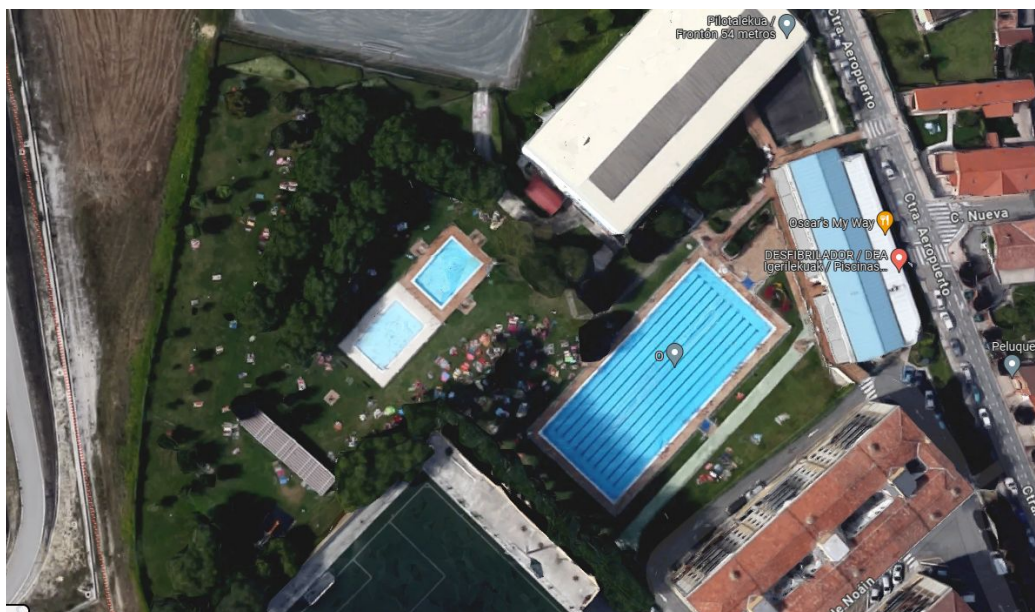
II. ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El proyecto debe contemplar las obras a realizar para la ejecución de PISCINA DE JUEGOS SPLASH. Se localizan dentro del ámbito de las instalaciones de piscinas de verano de Noain valle de Elorz.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J



<https://www.google.com/maps/place/31110+No%C3%A1in,+Navarra/@42.7599332,-1.6361711,173m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0xd5091769dff71b3:0xd21f19c9e5d6adcc!8m2!3d42.7592397!4d-1.6333848!16zL20vMDhkMzQz!5m1!1e4?entry=ttu>

Los objetivos previstos para la actuación consisten en;

1. Piscina; Dotar de una nueva superficie de lámina de agua de 330m² de forma orgánica (no rectangular) para usuarios de hasta 15 años.
 - a. Incluir dentro de la nueva piscina una zona de recreo con un elemento de juego y decoración acuática de colores vivos.
 - b. Incluir otra zona de reposo con chorros de agua.
 - c. Acceso escalonado y rampa accesible a vaso.
2. Perímetro y accesos; Dotar de una superficie dura perimetral vallada de al menos 430m².
 - a. Dos accesos a la lámina de agua con duchas previas al baño.
3. Colocación de elementos de juego infantiles que unifiquen el ámbito sin necesidad de ningún tipo de instalación complementaria.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

Las superficies que recoge la Memoria Valorada son las estimadas para cubrir las necesidades previstas y son orientativas en cuanto a su número debiendo tomarse en cuenta como dato mínimo de partida, así como la morfología y diseño de ésta.

III. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.

La localización de la actuación está situada en la parcela 2 polígono 1 de Noain. Está clasificada como suelo urbano con uso dotacional existente deportivo, Área 7, Sistema General 2.



IV. CONSIDERACIONES SOBRE EL ENTORNO AJARDINADO.

La intervención incide directamente en un entorno ajardinado por lo que las interferencias, tanto en el uso como en la infraestructura verde (sistemas de acometidas, riego y cubrición verde) son considerables y para tener en cuenta tanto en el diseño como en la ejecución de las obras.

Se ha emitido informe por el servicio de jardinería con las consideraciones para tener en cuenta durante el proceso de diseño y ejecución (trabajos previos, durante y después de la obra). Se adjunta el informe como anexo a las condiciones técnicas.

V. CONSIDERACIONES GRENERALES.

El Proyecto de Obra cumplirá la Normativa particular del Plan Municipal y las determinaciones de la Legislación vigente en materia de barreras físicas y sensoriales y accesibilidad universal, instalaciones etc.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

VI. DOCUMENTACION DEL PROYECTO DE OBRA

La Redacción del Proyecto de Ejecución contendrá como mínimo, para la total definición y ejecución de las obras, así como su dirección técnica durante la ejecución de la obra;

- La redacción del proyecto técnico.
- La redacción del estudio de seguridad y salud, aprobación del plan, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y, en su caso de ejecución, incluyendo control documental y actas de seguridad semanales.
- La redacción del plan de control de calidad.
- La redacción del estudio de gestión de residuos.
- La redacción de los proyectos parciales y en su caso direcciones técnicas necesarias de las instalaciones climatización y ventilación; eléctricas en baja tensión iluminación, fontanería y saneamiento, gas, ACS, actividades clasificadas e infraestructura telecomunicaciones y otros.
- La redacción y registro del certificado de eficiencia energética inicial y final.
- La redacción y entrega de la documentación final de obras en aplicación del art. 7 de LOE 38/1999.
- La elaboración de cualquier documentación necesaria para la obtención de las autorizaciones necesarias para el inicio de las obras.
- La elaboración de cualquier documentación necesaria para la obtención de las autorizaciones necesarias para la puesta en uso de las actuaciones.

VII. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

1. La presentación periódica al Ayuntamiento para su correspondiente aprobación, de las diferentes fases de elaboración de los proyectos según CTE Parte I (básico, superficies y presupuestos, ejecución).





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

2. Redacción de actas sobre las reuniones de seguimiento del desarrollo del Proyecto, con las decisiones tomadas y las autorizaciones por parte del Ayuntamiento.
3. Las fases de elaboración del proyecto serán objeto de aprobación por los servicios técnicos del Ayuntamiento para el paso a la fase siguiente.
4. 15 días antes de finalizar el plazo de entrega del Proyecto visado, se presentará un ejemplar completo de los proyectos de ejecución no visados al Ayuntamiento.
5. Tras la revisión del Ayuntamiento, habrá un plazo de 10 días para subsanación o rectificación de lo que se solicite y de 5 días para el visado del Proyecto.
6. El proyecto de ejecución será conforme al contenido mínimo establecido en el anejo I Parte primera CTE.
7. El cálculo estructural del proyecto de ejecución en el caso que fuese necesario se realizará aportando sus cálculos específicos justificativos y/o con sistema o software reconocido.
8. El presupuesto del proyecto de ejecución será refundido incluyendo los presupuestos de los proyectos parciales (instalaciones, gestión de residuos, seguridad y salud...).
9. Se debe analizar las infraestructuras existentes y ya proyectadas en el edificio objeto del proyecto y la necesidad, en su caso, de modificar sus trazados.
10. Se debe tomar en consideración, los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto y las previsiones contenidas en el estudio de seguridad y salud.
11. Tramitación de la consiguiente licencia de actividad ante los servicios de Gobierno de Navarra pertinentes para su puesta en funcionamiento y apertura.
12. Tramitación ante el servicio de industria, de los proyectos de instalaciones en sus fases inicial y final, así como realizar las gestiones necesarias (consultas, tramitaciones, solicitud de condiciones de suministro, etc....) ante las compañías suministradoras, tanto en fase de proyecto como durante la obra y





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

al final de esta, que garantice la contratación de los suministros para la puesta en marcha del edificio.

13. Gestiones urbanísticas que se deriven de los proyectos a requerimiento del Ayuntamiento.
14. Colaborar con los Organismos de Control Técnico que Ayuntamiento pueda contratar para la ejecución de las obras.
15. La entrega en el Ayuntamiento, de 1 ejemplar en formato papel de todos los Proyectos debidamente visados, 1 ejemplar completo del Proyecto en tamaño A3 y un ejemplar en formato digital. Además de todos los documentos PDF, se entregará la información digitalizada editable en formato DWG (documentación gráfica proyecto), en presto (bc3) y Excel (presupuesto refundido) de proyectos para la fase de contratación de las Obras. La documentación escrita en formato Word.
16. Para la licitación de las obras y en el caso de modificaciones como consecuencia de todos los requerimientos previos, se debe elaborar un proyecto REFUNDIDO VISADO donde se recojan eventuales cambios.
17. Elaboración de todos los informes y documentos técnicos necesarios que Ayuntamiento solicite en el previo y transcurso de la obra: afecciones a propiedad ajena, comprobaciones, servidumbres etc. para el buen funcionamiento de la obra.
18. Realización de cuantos informes fueran precisos, a solicitud de Ayuntamiento, para la adjudicación de las obras a las empresas constructoras.

VIII. HITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

1. Borrador un primer borrador a los 15 días naturales desde la firma del contrato.
2. Proyecto de ejecución sin visar: a los 35 días naturales desde la formalización del contrato o la propuesta formulada, se presentará un ejemplar completo de los proyectos de ejecución no visados para la aprobación por Noain valle de Elorz.
3. Una copia en papel y otra en formato digital. Los servicios técnicos municipales tendrán un plazo de 10 días para revisar el proyecto Tras la revisión, habrá un





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

plazo de 5 días para subsanación o rectificación de lo que se solicite y de 5 días para el visado del Proyecto.

4. Proyecto de ejecución visado: a los 45 días naturales desde la formalización del contrato, se presentará un ejemplar completo de los proyectos de ejecución visados. Una copia en papel y otra en formato digital.

La necesidad de realizar Estudio Geotécnico se deja a criterio del redactor.

Se presentará una **copia en papel** del Proyecto de Ejecución completo.

IX. DIRECCION DE OBRA

La Dirección de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, salvo en los supuestos excepcionales y previo exacto cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa de contratación administrativa vigente, no podrá introducir modificaciones en las obras que supongan un aumento de presupuesto sin la debida aprobación previa de las mismas y del presupuesto correspondiente, por el órgano de contratación.

La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud se ejecutará, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen esta contratación, incluyéndose dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes:

- Informar, a petición de la Administración contratante, los documentos y ofertas de los licitadores que se presenten a la contratación de la ejecución de las obras.
- Participar en todas las tareas de replanteo que indique la Administración contratante.
- Dirigir las obras efectuando para ello todas las visitas de obra que resulten necesarias para el buen desarrollo de estas, con un mínimo de una visita semanal.
- Coordinar al equipo técnico facultativo de la obra, interpretar técnica, económica y estéticamente el proyecto de ejecución y adoptar las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo del proyecto, estableciendo





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que pueda requerir la realización de la obra.

- En caso de existir diferentes Direcciones por partes anexas del proyecto (Mancomunidad de la Comarca de Pamplona), la Dirección se coordinará con los Técnicos directores del resto de actuaciones en caso de existir interferencias (sobre todo con los técnicos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona).
- Certificar en los plazos y condiciones que se fijan en la contratación de la ejecución de las obras, el importe de las unidades de obra realizadas por el contratista.
- Informar mensualmente, y/o siempre que sea necesario, a la Administración contratante de la marcha de las obras (estado técnico y económico), así como de las modificaciones que considere conveniente introducir con antelación suficiente para que puedan ser estudiadas y aprobadas, sin que ello suponga incumplir el régimen jurídico que rige para las mismas ni produzca retrasos en la ejecución. Los informes mensuales podrán incluir, si lo solicitase la Administración contratante, fotografías en color del estado general de las obras y de los elementos de las obras más singulares.
- Participar en la recepción de obra conforme a lo establecido legal o reglamentariamente.
- Practicar la liquidación final de la obra en un plazo máximo de dos meses desde la recepción o conformidad de estas.
- En su caso, redactar los presupuestos o proyectos reformados.
- Colaborar y proporcionar la documentación requerida por la Administración contratante para autorizaciones administrativas, etc.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto dejen a su decisión.
- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no impliquen modificaciones de las condiciones del contrato.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

- Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los Organismos y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas. Bajo este concepto, gestionará solicitudes o conflictos con Organismos, servicios y particulares, tramitando las solicitudes, informes, quejas y soluciones a las mismas y las expondrá en el Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación.
- En caso de emergencia, el director de Obra podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que sean imprescindibles para garantizar la permanencia de obra ya ejecutada o evitar daños inminentes a terceros, quedando obligado el contratista de las obras a poner a su disposición los medios técnicos y humanos necesarios. Desaparecida la causa determinante de la emergencia, el director dará cuenta inmediata a la Administración contratante, a fin de tramitar el oportuno expediente.
- Presentar los planos definitivos de obra civil e instalaciones al finalizar las obras, tanto en papel como en soporte informático.
- Gestionar ante los Organismos Oficiales, los boletines y contratos de las diferentes redes y Servicios que fueran necesarios para la puesta definitiva de funcionamiento de estos.
- Facilitar a la Administración contratante, los manuales de mantenimiento de las instalaciones y cuanta documentación técnica sea necesaria para facilitar un buen mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras.
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista, y en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra

X. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- a. Memoria Técnica Valorada.
- b. Informe del Área de Jardinería

En Noáin, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.:

Begoña Lausín Serrano

Unidad Gestora

